

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| OFICINA DE PARTES |           |
| RECIPIENTE        |           |
| Hora _____        | Fecha 7/5 |

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 101- A /

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Sra. **IRIS CONEJEROS ARRIAGADA** a contar del 08 de Abril del 2002, al cargo que ocupa en la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 08 de Abril de 2002, la renuncia presentada por la Sra. **IRIS CONEJEROS ARRIAGADA**, al cargo de Instructor D.C., que desempeña en el Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina.
2. Páguese a la Sra. Conejeros Arriagada, a título de indemnización voluntaria, tres (3) meses de su última remuneración bruta mensual, y las vacaciones proporcionales correspondientes.
3. El costo de la indemnización antes señalada, se financiará congelándose el puesto de Instructor D.C., ítem 785109 (26223) que ocupaba la Sra. Conejeros, por el tiempo que sea necesario.
4. Sr. Decano comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de Mayo de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**